

## **8. Acceso de partidos y candidatos a la papeleta de votación**

*Es indispensable que el marco legal garantice que todos los partidos políticos y candidatos compitan sobre la base de un trato igualitario.*

Es conveniente que el marco legal distinga entre el procedimiento de registro de los partidos políticos en general y las reglas que rigen el acceso a las papeletas de votación en un periodo electoral. Muchos de los requisitos para tener acceso a las papeletas de votación pueden ser los mismos que para iniciar el registro de un partido (un determinado número de firmas de adhesión, un depósito, cierta cobertura geográfica, etc.), pero el marco legal puede hacer que el procedimiento de acceso a las papeletas de votación para los partidos registrados sea más simple, o incluso automático.

### ***Tratamiento igualitario***

Es importante que el marco legal consagre el derecho de todos los individuos y grupos de constituir, en plena libertad, sus propios partidos u organizaciones políticas con garantías legales que les permitan competir sobre la base del principio de un tratamiento igualitario ante la ley. Consecuentemente, en el marco legal se deben establecer reglas igualitarias para el reconocimiento y registro de todos los partidos políticos, independientemente de su ideología. Una vez registrados, todos los partidos políticos deben ser tratados de igual forma para efectos de acceso a la papeleta de votación. Así mismo, y dentro de los términos fijados por el sistema electoral, se debe proteger el derecho de los individuos para competir como candidatos independientes o no afiliados.

### ***Registro de partidos políticos***

En el marco legal se pueden fijar los fundamentos para el registro de los partidos políticos. Para tal efecto, se pueden estipular claramente los días de inicio y conclusión del periodo de registro, o bien indicar si el registro está abierto de manera permanente; especificar cuándo, cómo y dónde se deben llevar a cabo los trámites de registro; y exponer el procedimiento de verificación correspondiente. Cuando el marco legal exija la presentación de firmas de adhesión como requisito de procedencia de la solicitud de registro, será necesario dar un lapso razonable para la obtención de estas firmas y para su consecuente verificación. El marco legal debe garantizar uniformidad en el proceso de registro de tal forma que se apliquen los mismos procedimientos a todos los partidos por igual.

Las bases para rechazar una solicitud de registro deben partir de criterios objetivos claramente indicados en el marco legal, junto con los mecanismos para objetar o impugnar una decisión en ese sentido.

### ***Acceso a las papeletas de votación***

Los partidos políticos registrados pueden tener acceso automático a las papeletas de votación justamente en razón de su estatus legal, mientras que puede ser necesario que los partidos no registrados satisfagan alguno o todos los requisitos establecidos para tener acceso a la papeleta.

El marco legal debe indicar claramente la fecha de inicio y culminación del periodo de postulaciones; especificar cuándo, cómo y dónde llevar a cabo los trámites necesarios al efecto y fijar el procedimiento para el escrutinio y la verificación de la documentación requerida. Cuando el marco legal exija que el proceso de nominación sea respaldado por un determinado número de firmas de adhesión, deberá ofrecer un lapso razonable para recabarlas y posteriormente para verificarlas. El marco legal debe

garantizar uniformidad en el proceso de postulación, de forma tal que los mismos procedimientos se apliquen por igual a todos los partidos.

A menos que se reconozca a los partidos el monopolio de las postulaciones, no se debe impedir que los individuos sean nominados como candidatos independientes o no afiliados.

Comúnmente se asegura el acceso a la papeleta para una determinada elección cuando un partido político, coalición, alianza o candidato independiente satisface uno o varios de los siguientes requisitos:

- Efectuar un depósito monetario: el depósito debe ser de un monto suficiente para desalentar a los partidos o candidatos oportunistas, pero no tal alto como para impedir el acceso de partidos o candidatos legítimos. Además, los depósitos deben ser reembolsables si se obtiene un determinado porcentaje de la votación emitida (umbral). El umbral debe estar asentado en la legislación electoral.
- Haber obtenido un escaño en la legislatura o un porcentaje mínimo de votos en la elección previa.
- Reunir un número mínimo de firmas válidas de electores registrados. Se debe conceder especial atención al procedimiento para validar las firmas. Una firma inválida debe reducirse solamente a eso, a la invalidación de una firma, que no se puede hacer extensiva a otras firmas incluidas en la lista correspondiente. Cuando se solicita un número determinado de firmas, el registro debe estar basado en que se satisfaga ese requerimiento, independientemente del número de firmas no válidas que se hayan encontrado en los listados de registro.

La ley debe ser muy clara respecto al procedimiento de verificación de las firmas, para asegurar que todas las listas de los partidos y candidatos estén sujetas al mismo nivel de escrutinio, bajo criterios legales claramente establecidos. Entre las disposiciones legales que se pueden adoptar para alcanzar este objetivo están las siguientes:

- El tamaño de la muestra que debe ser utilizado para efectos de verificación y validación.
- El método mediante el cual se ha de determinar la muestra.
- Las pruebas que se han de aplicar para determinar si una firma es válida o no.
- La fórmula para determinar el número de firmas de la muestra que han de ser válidas a fin de que la solicitud de registro sea aceptada.
- Las circunstancias bajo las cuales se podrá tomar una muestra adicional, en caso de ser necesario.
- La delimitación de los plazos para aprobar o rechazar las solicitudes de registro.
- Los criterios para aceptar objeciones de otros partidos, candidatos o electores.

Hay tres puntos más que vale la pena destacar:

- Las disposiciones relacionadas con las áreas geográficas donde las firmas han de ser obtenidas también deben ser revisadas cuidadosamente. La ley puede exigir que un partido obtenga un cierto número de firmas en cada región del país. Una disposición de ese tipo puede discriminar a los partidos más pequeños, o de carácter regional o étnico que pueden contar con una importante base de apoyo social, pero limitada a una región geográfica específica.
- Alguna disposición para que los electores sólo puedan firmar la solicitud de postulación de un solo candidato o partido con el fin de evitar abusos en el proceso de registro.
- Disposiciones relacionadas con el procedimiento de impugnación y la exigencia de que se emita una resolución de manera expedita –se debe ofrecer un margen adecuado para corregir deficiencias menores antes de rechazar formalmente una solicitud de nominación–. La ley debe garantizar el derecho de impugnar ante un tribunal el rechazo de cualquier solicitud, así como especificar claramente el procedimiento para hacerlo y exigir ya sea una resolución expedita que le permita a un partido o candidato ser incluido en la papeleta cuando el registro haya sido negado de manera indebida, o bien permitirle al impugnante presentar una demanda después de la elección.

### ***Lista de control***

- ¿Se garantiza a todos los partidos políticos un trato igualitario?
- ¿Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho de aspirar a un cargo ya sea como candidatos de un partido político o de manera independiente?
- ¿Ofrece el marco legal condiciones de igualdad a todos los partidos políticos y candidatos para efectos de registro y acceso a la papeleta de votación?
- ¿Están basados los requisitos y procedimientos de registro de partidos y candidatos en criterios razonables, objetivos y expresamente indicados en la ley?
- ¿Ofrece el marco legal un procedimiento de impugnación oportuno para revisar las decisiones relativas al registro de partidos y candidatos?
- ¿Ofrece el marco legal la posibilidad de corregir pequeños errores o aportar información adicional para que las solicitudes de postulación no sean rechazadas con argumentos endebles?